



CJ-E-2011-3450

Rafael Alburquerque
Vicepresidente de la República Dominicana

P. E. No.: 121-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco de Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) , un Contrato de Financiamiento, por un monto total de ciento ochenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$185,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios, destinados al Proyecto de Reconstrucción de la Autopista Bávaro - Uvero Alto – Miches - Sabana de La Mar, así como la Construcción de la Terminal Portuaria de Sabana de La Mar.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Alburquerque

Encargado del Poder Ejecutivo